



CIRCULAR No. 18

Tunja, 22 MAR. 2023

PARA: RECTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: PERMISO REMUNERADO POR CUMPLEAÑOS. DECRETO 1901 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Atento saludo respetados señores.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1901 del 26 de diciembre de 2022 de la Gobernación de Boyacá, por medio del cual, se **formalizan las negociaciones del Pliego de Solicitudes Unificado por las organizaciones sindicales, ante la Administración Departamental de Boyacá**, respetuosamente nos permitimos informar a todos los Rectores y Personal Administrativo, que por disposición del artículo 9 del mencionado:

Todos los servidores públicos vinculados a las Instituciones Educativas del Departamento, tendrán derecho con ocasión a su cumpleaños, a un (1) día de permiso remunerado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del cumpleaños. En todo caso, este permiso no podrá coincidir, acumularse o ser adicionado con otra situación administrativa que se tenga extra; es decir, si salieron a vacaciones, permisos, licencias, tampoco constituirá permiso pecuniario en caso de retiro del servidor. Los jefes inmediatos de cada oficina de talento humano son responsables del cumplimiento del mismo.

En orden de lo anterior y teniendo en cuenta que, los educadores y los funcionarios administrativos de los servicios educativos estatales tienen el carácter de servidores públicos amparados por el Decreto 1901 de 2022, solicitamos a todos los funcionarios beneficiarios del permiso, informar previamente y coordinar con el jefe inmediato, con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio. De igual manera se recuerda a los rectores que este permiso es de origen en pacto sindical, el cual debe ser concedido en los términos determinados en el Decreto 1901 de 2022

Cordialmente,

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: JAVIER CARREÑO PINTO- Subdirector de Talento Humano

Elaboró: Deisy Karina Escobar – Abogada Externa Talento Humano